

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamentode Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a la gestión realizada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de coordinar el funcionamiento de la Casa de la Cultura de San Dionisio con la secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se haga un presupuesto de gastos para el evento de inauguración de la Casa de la Cultura de San Dionisio, evento que ha sido programado para el día veinte de abril de éste año, en la que se espera contar con la presencia de la Secretaria de Cultura y su personal afín a la las Casas de la Cultura. Los gastos se financiarán con fondos de la cuenta de Arte y Cultura **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores de limpieza de canaletas, mantenimiento de parques y mantenimiento de la cancha del Mini-Estadio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

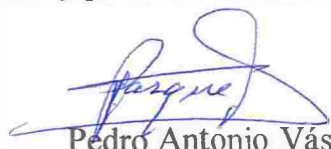
Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que a partir del mes de mayo se tendrá un nuevo Concejo Municipal y que también habrá nuevo Alcalde Municipal, que usará la Oficina asignada como despacho municipal en el que no se cuenta con el mobiliario adecuado para el cargo de la persona que utilizará dicha oficina, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal, para que auxiliado por la Jefe de UACI se hagan las cotizaciones para la adquisición de mobiliario para la oficina del Alcalde Municipal entrante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que el veintiséis de abril se celebra el día de la Secretaria y teniendo en cuenta que el treinta de abril de éste año finaliza el periodo de gobierno municipal de éste Concejo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Celebrar el Día de la Secretaria el día veintiocho de abril de éste año, con un convivio que incluya la celebración del día del Trabajo que se celebra el día uno de mayo de cada año, autorizando que se hagan las cotizaciones y reservaciones respectivas para realizar el convivio y en caso de ser necesario el pago de anticipo por reservación, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que ordene la rogación que será ratificada posteriormente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se avecina la época de lluvias y teniendo la problemática de que las aguas lluvias de las zonas altas de éste departamento fluyen hacia este municipio por los ríos y quebradas hasta llegar a las aguas de la bahía, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Coordinar con la delegada municipal de Protección Civil de éste municipio, para que de acuerdo a su plan de trabajo se realice el Plan Castor en éste municipio, con el objetivo de limpiar los cauces de ríos y quebradas del municipio, para que cuando llegue la época lluviosa no se generen problemas a causa de la acumulación de basura, objetos inservibles, ramas y árboles que obstaculicen el paso de las aguas lluvias por los cauces normales existentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de cien dólares exactos (US\$100.00, para el cambio de las chapas en dos puertas de la casa comunal de ésta población, que incluye la compra de las chapas y la mano de obra para el cambio de las mismas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento catorce mil trescientos doce 28/100 dólares (US\$114,312.28), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., como segunda estimación por la realización del proyecto "Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco" en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután" y proyecto "Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionado de la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Alcaldía Municipal de San Dionisio” ambos en ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201826599 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el último desembolso por el monto de **sesenta mil novecientos doce 10/100 dólares (US\$60,912.10)**, que serán utilizados para **continuar con los trabajos de realización del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201797067 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el último desembolso por el monto de **noventa y tres mil setecientos seis 59/100 dólares (US\$93,706.59)**, que serán utilizados para continuar con los trabajos de realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lams Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



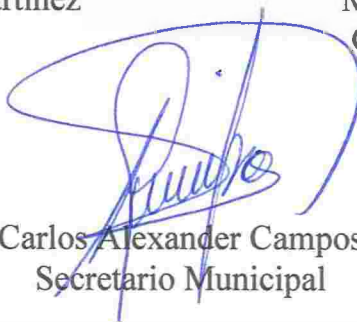
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se realizó reunión con los representantes del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), ASIBAHÍA y los Concejos Municipales de Jucuarán y Concepción Batres, para la presentación de los resultados de la consultoría que el VMVDU a contratado para el traslado de competencia y que entre en funcionamiento la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), proceso que está siendo gestionado por ASIBAHÍA, en dicha reunión se dan por recibidos los resultados de la consultoría y se acepta el compromiso de continuar con el proceso que según la planificación finaliza en enero de dos mil diecinueve con la publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Municipal, además se acepta el compromiso de poner en funcionamiento de manera compartida con los demás municipios que formarán la OPLAGEST, de la Unidad Ambiental de ASIBAHÍA, también se asume el compromiso de aportar el cien por ciento en concepto de contrapartida para acceder a fondos de FIAES para crear viveros de tortugas y otras especies dentro del municipio especialmente en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, habiendo participado en la elección de los delegados de la comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizada en ésta población el día trece de marzo de dos mil dieciocho, en la cual se eligieron los tres delegados propietarios y los tres delegados suplentes, siendo en su orden del primero al tercero, propietarios: Fredis Santiago Machado Alvarado,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Carla Daniela Ayala Santos y Marina Gladys Arias, suplentes: Osear Armando Reyes González, Amner Ely García Huezco y Elva del Carmen Vásquez de Alvarenga, por tanto teniendo los delegados de Educación y Salud así como las delegadas de éste Concejo Municipal, según lo establece el Art.156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Declarar la integración plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de la siguiente manera: en Representación de las instituciones de Educación Pública, José Dagoberto Osorio Larios y su suplente José Ever Coreas, en representación de las instituciones de Salud Pública, Ana Carmen Meléndez Olano y su suplente Keyri Yadira Blanco Cruz, en representación de la comunidad en su orden del primero al tercero, propietarios: Fredis Santiago Machado Alvarado, Carla Daniela Ayala Santos y Marina Gladys Arias, suplentes: Osear Armando Reyes González, Amner Ely García Huezco y Elva del Carmen Vásquez de Alvarenga y en representación del Concejo Municipal Reina Isabel Beltrán Martínez y su suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Fundación CORDES/Ayuda en Acción, solicita la contrapartida de la municipalidad, para que el CBI de Isla La Pirraya entre en funcionamiento, manifiestan que el Programa de Atención a la Primera Infancia, tiene el presupuesto de cinco mil ochocientos 20/100 dólares (US\$5,800.20) que cubre parte de los gastos, pero es necesario el mejoramiento de la infraestructura que tiene un costo de un mil quinientos noventa y cinco 20/100 dólares (US\$1,595.20), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil quinientos noventa y cinco 20/100 dólares (US\$1,595.20), en concepto de contrapartida para el mejoramiento de la infraestructura del CBI de Isla La Pirraya y que pueda entrar en funcionamiento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y cuatro 18/100 dólares (US\$544.18), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos de ésta población, también se aportará parte con el equipamiento de la infraestructura actual, lo que se determinará en la medida que entre en funcionamiento dicho CBI; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta dólares (US\$360.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario para José Daniel Lovo, habitaba en San Dionisio, Dominga González Ávalos, habitaba en Isla La Pirraya y para recién nacida cuyos padres habitan en Isla Rancho Viejo todos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y dos mil setenta y seis 09/100 dólares (US\$172,076.09), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., por la tercera estimación de la realización del proyecto

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

“Pavimentación de calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco“ en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Esta erogación se hará en pagos parciales, de acuerdo a las disponibilidades y a que se hagan los desembolsos que se han tramitado para la transferencia de los fondos de la Caja de Crédito de San Vicente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y ocho 50/100 dólares (US\$388.50), para el pago a CUBO SPORT, por los implementos deportivos para las diferentes actividades deportivas realizadas en ésta población, (mallas para portería, chalecos, pelotas y estampados), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Recreativas y Deportivas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$2,425.00), para cubrir los gastos de inauguración de la Casa de la Cultura de San Dionisio, acto que se realizará el próximo día veinte de abril de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y cuatro 50/100 dólares (US\$244.50), para la compra en Ferretería Katy de cuatro tubos galvanizados de cuatro pulgadas de diámetro, siete clevis y treinta y cuatro chicles, para el mejoramiento de la infraestructura donde están instaladas las luminarias de alumbrado público en las islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que hay cuentas a su favor en el Banco hipotecario de El Salvador, las cuales ya no tienen movimiento por haber finalizado el tiempo de ejecución de los perfiles para los cuales fueron creadas, por tanto **ACUERDA:** i) Autorizar el traslado a la cuenta número 00160142560 FODES 75% Inversión, de los remanentes de fondos que tienen las cuentas corrientes con los números de cuenta y nombres siguientes: 00160147928 Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia, con el monto de cuatro mil ciento cuarenta y ocho 89/100 dólares (US\$4,148.89), 00160147936 Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos con el monto de trescientos ochenta 68/100 dólares (US\$380.68), 00160147952 Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte con el monto de treinta y dos 80/100 dólares (US\$32.80), 00160147960 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de calles y caminos con el monto de ciento cuarenta y uno 19/100 dólares (US\$141.19), 00160148118 Municipalidad de San Dionisio/Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo con el monto de dos mil trescientos treinta y ocho 49/100 dólares (US\$2,338.49); 00160148630 Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Turismo con el monto de un mil novecientos sesenta y nueve 12/100 dólares (US\$1,969.12), 00160149599 Municipalidad de San Dionisio/Educación y Salud Comunitaria con el monto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

novecientos sesenta y nueve 07/100 dólares (US\$969.07), 00160149750 Municipalidad de San Dionisio/Arte y Cultura con el monto de sesenta y seis 36/100 dólares (US\$66.36) y 00160150643 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de parques y zonas recreativas con el monto de doce mil noventa y ocho 36/100 dólares (US\$12,098.36), y ii) Autorizar el cierre de las cuentas 00160147928 Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia, 00160147936 Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160147952 Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte, 00160147960 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de calles y caminos, 00160148118 Municipalidad de San Dionisio/Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo; 00160148630 Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Turismo, 00160149599 Municipalidad de San Dionisio/Educación y Salud Comunitaria, 00160149750 Municipalidad de San Dionisio/Arte y Cultura y 00160150643 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de parques y zonas recreativas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lems Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe la solicitud de la Presidentas del RNPN, en el sentido que se instruya a la Jefe del REF de ésta Alcaldía, a que cumpla con el Art.48 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, el cual establece las formas legales para realizar las inscripciones en el Registro del Estado Familiar, siendo mediante la utilización del sistema informático o mediante formularios pre impresos que el RNPN proporcione, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la señor Alcalde Municipal, para que solicite al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), la implementación del sistema S-REF, para que en el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía se tenga el estándar que el RNPN utiliza en el registro y manejo de los distintos asentamientos que se realicen. El RNPN hará el diagnóstico del equipo informático que el REF de San Dionisio tiene y hará el requerimiento de lo que hace falta para tener un sistema funcionando adecuadamente y que genere un servicio ágil, eficaz y oportuno para los contribuyentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibida la información que remite el Auditor Interno de ésta Alcaldía en el sentido que estará realizando Examen Especial a la UACI de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Presbítero Santos Celedonio Vásquez, en su calidad de Párroco de San Dionisio y en nombre de la comunidad Parroquial, solicita ayuda con lo que se



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

estime conveniente, para la reparación del techo a la Iglesia especialmente en el área del Altar Mayor y la Capilla del Santísimo; se requiere un total de trescientos catorce metros, cuyo costo unitario es de diez dólares exactos (US\$10.00) el metro ya instalado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil quinientos setenta dólares exactos (US\$1,570.00), como contribución a la comunidad Parroquial de San Dionisio, para la reparación del techo de la Iglesia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director y Comité Social del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicitan ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) para la celebración del día de la madre, el próximo día nueve de mayo en el Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Centro Escolar de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, para la celebración del día de la madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los señores José Dimas Zavala, Fidel Ángel Arriola, Ruth Noemy Zavala y Jorge Yanes, habitantes de Isla Rancho Viejo, solicitan 15 tubos pvc de media pulgada, diez codos y una abrazadera, para llevar el servicio de agua potable que beneficiará a cuatro familias de la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra del material solicitado para que el servicio de agua potable llegue hasta las viviendas de cuatro familias en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Técnico Informático que atiende el mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, informa que la computadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), presenta problemas de procesamiento, debido a que en dicha computadora se utiliza para manejar las páginas del municipio, el portal de transparencia en Gobierno Abierto y Word entre otros, recomendando reemplazar el equipo por uno moderno y con procesador de mayor capacidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de adquisición de una computadora nueva, debiendo presentar alternativas con especificaciones técnicas similares y diferentes marcas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI solicita se autorice el pago de la estimación final y liquidación del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután", ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco dólares exactos (US\$146,385.00), para el pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por la liquidación de la realización del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La Jefe de UACI solicita se autorice el pago de la estimación final y liquidación del proyecto "Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje" en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doce mil novecientos 75/100 dólares (US\$12,900.75), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por la liquidación de la realización del proyecto "Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje" en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de cancha municipal de fútbol, limpieza de canaletas y mantenimiento de parques de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **ACOMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se recibe resolución con medidas cautelares emitidas por el Juez Ambiental de San Miguel, en el caso de Caserío La Ceibita relacionado con el señor Emilio Lemus, en Isla San Sebastián, por denuncia anónima puesta en dicho juzgado, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la resolución, ii) Autorizar que se inicien las acciones con la finalidad de cumplir con las medidas cautelares que nos manda la resolución del señor Juez Ambiental de San Miguel y iii) Informar al nuevo Concejo Municipal que asumirá el próximo uno de mayo, para que sea quién cumpla en su mayoría las medidas cautelares que contiene la resolución y que corresponden al Alcalde y Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se recibe al señor Salvador Santamaría Espinoza, en su calidad de Administrador de los cañales de Hacienda La Alcancía, ubicada en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a quién se le convoca a ésta reunión de Concejo Municipal, para tratar el tema del clamor de la población por los daños medioambientales que se están ocasionando con la siembra de caña de azúcar en terrenos propiedad de Hacienda La Alcancía, el zanjado de los humedales para endurecer el terreno, la tala de árboles en la ribera de los pantanos, río Mundo Nuevo y al interior de la propiedad así como que evite las quemadas indiscriminadas de los cañales y los rastros de la caña porque

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

afecta la salud del ser humano, hecho que se hace mayor cuando se aplica químico para que la caña alcance la madurez necesaria para realizar la zafra; también se le hace el recordatorio que la Bahía de Jiquilisco está declarada Reserva de la Biosfera y también Sitio RAMSAR, por lo que deben ser protegidos como tales. El señor Salvador Santamaría Espinoza manifiesta que solo han talado árboles de tiguilote y mangollano y que tiene el proyecto de reforestar la ribera del río del Cementerio y río Mundo Nuevo, los sectores de la coquera y la Casona, en éstos últimos con árboles frutales especialmente Cacao y que procurará contribuir con minimizar los daños que se puedan ocasionar al medio ambiente, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida las explicaciones del señor Salvador Santamaría Espinoza y que se continúe con el trámite con las autoridades correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la compra del material necesario para la fabricación de los canales de drenaje de las aguas lluvias en ésta Alcaldía Municipal, siendo los siguientes: diecinueve pliegos de lámina lisa calibre 26, un tubo pvc de seis pulgadas, dieciocho varillas de estaño con plomo, un galón de gasolina y dos galones de pintura anticorrosiva, la erogación se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad, en tres viajes con misión oficial y por la reparación de la puerta de la oficina de Promoción Social en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres mil uno 50/100 dólares (US\$43,001.50), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., por la estimación número cuatro en la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Este pago deberá hacerse cuando se tenga la disponibilidad bancaria de los fondos ya que es la liquidación del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), como contribución para la creación de un vivero de plantas frutales que se realizará en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, con las que se pretende realizar reforestación con fines medioambientalistas y que está contemplado como una acción de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. En ésta actividad se tiene la cooperación de Alianza Cacao y se aplicará la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución a los Centros Escolares de Cantón Iglesia Vieja, Mundo Nuevo y Complejo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Educativo de San Dionisio, todos en ésta jurisdicción, para la compra de diez trofeos para los ganadores en los juegos que realizarán a nivel de distrito en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Éste acuerdo se basa en la solicitud presentada por los directores de los centros escolares mencionados anteriormente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y tres dólares exactos (US\$153.00), como contribución a la Escuela de Fútbol Julio Torres, para cubrir gastos en la realización de tres fechas en su participación en el campeonato de la ADFA de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cinco mil ciento veinticuatro 25/100 dólares (US\$5,124.25), para el pago a la empresa PROSERCON S.A. de C.V., por la liquidación de los servicios de supervisión del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento sesenta dólares exactos (US\$2,160.00), para la compra en Obra Civil y Eléctrica Norbin, de seis postes telescópicos de treinta y cinco pies que se utilizarán para instalar reflectores en el Mini Estadio Julio Torres de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$425.00), para la compra de un escritorio que será ubicado en el despacho del señor Alcalde Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en el mes de junio el ISDEM realizó descuento a la asignación del FODES a éste municipio, en concepto de cuota mensual de crédito a favor de éste municipio, el cual ya había sido cancelado a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el reintegro de la cuota mensual descontada por el ISDEM para amortizar el crédito número 003200815315, en el mes de junio de dos mil diecisiete, por el monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$13,453.50), autorizando al señor Alcalde para que retire dichos fondos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y tres 41/100 dólares (US\$143.41), para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018


el pago a los empleados de la recolección de los desechos sólidos de ésta población, por el trabajo realizado durante la semana santa en la recolección de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

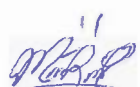

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe la información acerca del inicio éste día, de la auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica, al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora y Personal Docente del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, solicitan se dé continuidad a la realización del proyecto “Construcción de Auditorio en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo“, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y dejar que sea el nuevo Concejo Municipal, quien decida sobre la realización de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Dra. Ana Carmen Meléndez O., Médico Director de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita colaboración para realizar campaña de fumigación en la zona urbana de éste municipio, el aporte de la Alcaldía será del combustible tanto diesel como gasolina, ésta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Dra. Ana Carmen Meléndez O., Médico Director de la Unidad de Salud de San Dionisio, en el sentido de proveer el combustible y la mano de obra no calificada para realizar la campaña de fumigación en la zona urbana de éste municipio, delegando en el señor Alcalde Municipal para que coordine dicha contribución. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Presidente del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD), informa que el vehículo adquirido con la ayuda de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

los hermanos residentes en el extranjero para usarlo como ambulancia ya está a nombre del CDLSD y solicitan la firma de un convenio para ponerlo a disposición de la comunidad, en lo que sea posible, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y que sea el nuevo Concejo Municipal quién decida sobre las acciones a seguir sobre éste tema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se reciben las solicitudes siguientes: del Complejo Educativo de Isla La Pirraya, doscientas pechugas de pollo y doscientas sodas, del Centro Escolar de Isla San Sebastián, cien refrigerios, cien recuerdos y veinticinco regalos para rifar y del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, ciento treinta panes y ciento treinta sodas, para celebrar el día de las madres a las madres de los estudiantes de dichos Centros Educativos, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y de acuerdo a sus disponibilidades financieras **ACUERDA:** Autorizar la erogación en concepto de contribución para los Centros Educativos solicitantes, por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), distribuidos de la siguiente manera: Al Complejo Educativo de Isla La Pirraya, doscientos dólares exactos (US\$200.00), al Centro Escolar de Isla San Sebastián ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) y al Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto cien dólares exactos (US\$100.00), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Teresa de Jesús Vanegas, solicita dos bolsas de cemento para reparar el servicio sanitario de su vivienda ubicada en Puntarenas en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y pasar al nuevo Concejo Municipal, quien decida sobre ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Emilia Vanegas solicita ayuda con la instalación eléctrica en su vivienda y compra de materiales y pago de acometida en DEUSEM, habita en Puntarenas en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y pasar al nuevo Concejo Municipal, quien decida sobre ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Brenda Liseth Melara, habitante de Puntarenas, en ésta jurisdicción solicita una docena de láminas para reparar el techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y pasar al nuevo Concejo Municipal, quien decida sobre ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que su período de actuación como tal finaliza el próximo día treinta de abril de dos mil dieciocho, y que actualmente se tiene ocho líneas móviles de teléfono a nombre de ésta municipalidad con la compañía Digicel, las cuales están distribuidas entre diferentes personas que laboran para ésta Alcaldía ya sea como miembros del Concejo Municipal o empleados, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la gestión de cancelación de los contratos de las líneas telefónicas con los número móviles siguientes: 73962038, 73962039, 73962052, 73962053, 73962057, 73962059, 73962064 y 73962067. Se autoriza también el pago total de los servicios de telefonía recibidos hasta el día de la cancelación de las líneas, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento uno 50/100 dólares (US\$101.50), para el pago a la señora Rosa maría Flores de Campos, por los refrigerios y alimentación a los asistentes a las reuniones realizadas en la Casa de la Cultura de San Dionisio, para la preparación del evento de Inauguración de dicho proyecto, también para la formación del Comité Ciudadano de la Cultura en San Dionisio, reuniones que han sido coordinadas y asesoradas con el Director de la Casa de la Cultura de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que el próximo día treinta de abril finaliza su período de actuación, por tanto **ACUERDA:** Que el día lunes treinta de abril se hará la verificación del acta de traspaso de Gobierno Municipal, al nuevo Concejo en el que estarán cuatro miembros de éste Concejo Municipal, por lo que se solicita a los miembros del nuevo Concejo Municipal para que se hagan presentes al lugar y hora que el señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez convoque. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil novecientos veinte dólares exactos (US\$1920.00), para el pago al Licenciado Willian Anselmo Herrera Cañas, en concepto de cancelación por el segundo avance según contrato, por sus servicios de Auditor Externo para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y seis dólares exactos (US\$446.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de dos pelotas Mikasa número 5 y dos uniformes deportivos de quince unidades completas para la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta y cinco dólares exactos (US\$635.00), para el pago del complemento del costo del convivio que se realizará el día veintiocho de abril de éste año, con los empleados de ésta Alcaldía, en celebración del Día de la Secretaria y del Día del Trabajador, así como para cubrir el valor del transporte hasta playa Costa del Sol; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los asistentes a la visita de campo que realizó el Director Nacional de Casas de la Cultura a ésta población, a verificar la construcción de la Casa de la Cultura de San Dionisio, en la que estuvo presente el Comité Ciudadano de Cultura de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), para el pago a la empresa CONSTRUMAQSA S.A de C.V., de la segunda estimación por los servicios de supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por sus servicios de reparación del vehículo placas N-5385 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), como contribución para el Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la compra de dos clevis completos, ochenta y cinco metros de cable de aluminio entorchado #6 a 110v y cincuenta metros de cable de aluminio entorchado #6 a 220v, para la red de alumbrado público en Isla Rancho Viejo y Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se acuerda realizar la instalación de iluminación en la cancha de fútbol once de Isla San Sebastián, de ésta jurisdicción, considerando que se tienen las luminarias para realizar dicha iluminación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos siete 50/100 dólares (US\$307.50), para el pago del transporte de los niños y niñas que forman el grupo La Colmenita de la Casa de la Cultura de Jiquilisco, que estuvieron presentándose en la inauguración de la Casa de la Cultura de San Dionisio y para el pago de la mano de obra de limpieza de toda el área de la Casa de la Cultura y de todo el personal que atendió el evento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

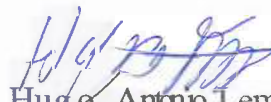

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



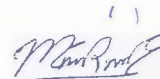
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante los meses de enero a abril del año dos mil dieciocho. Consta de diecisiete actas en ochenta y cinco folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal de San Dionisio




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal de San Dionisio



Pro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 1-43-2018 de Fecha 03/01/2018